

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

29980 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Álvaro Díaz del Río San Gil, en nombre y representación de Asociación Nacional de Gestores de Residuos de Automoción (ANGEREA), Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER), Gremi de Recuperació de Catalunya, Asociación Española de Recicladores Recuperadores de papel y cartón (REPACAR), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de nueve de septiembre de dos mil veinte y figura registrado con el número 1/224/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200039947-1